LOS/PCN/1994/CRP.69/Corr.1 9 de agosto de 1994 ESPAÑOL ORIGINAL: INGLÉS

COMISIÓN PREPARATORIA DE LA AUTORIDAD INTERNACIONAL DE LOS FONDOS MARINOS Y DEL TRIBUNAL INTERNACIONAL DEL DERECHO DEL MAR Nueva York, 1º a 12 de agosto de 1994

> PROYECTO DE ENTENDIMIENTO FORMULADO POR EL PRESIDENTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRIMER INVERSIONISTA INSCRITO, EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COREA, Y SU ESTADO CERTIFICADOR, LA REPÚBLICA DE COREA

(Corrección)

1. Página 2, párrafo 5, debe decir

5. El Estado certificador se compromete a proporcionar, de conformidad con el inciso ii) del apartado b) del párrafo 12 de la resolución II, informes periódicos a la Comisión sobre las primeras actividades, tal como se definen en el apartado b) del párrafo 1 de la resolución II, llevadas a cabo por él o por sus entidades o personas naturales o jurídicas en su área de primeras actividades. Esos informes se presentarán anualmente.

2. Página 2, párrafo 10, cuarta línea

<u>Después de</u> en el párrafo 11 del documento LOS/PC/L.102, anexo <u>insértese</u>, en el párrafo 11 del documento LOS/PC/L.108, anexo,

94-32307 (S)